

Cuenta Pública 2026

— Participativa —

Ministerio del Medio Ambiente



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

DOCUMENTO BORRADOR CUENTA PÚBLICA 2026 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

1. Misión

El Ministerio del Medio Ambiente tiene la misión de liderar la política ambiental de Chile para la protección del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de las personas e impulsando una gestión ambiental eficiente, moderna y responsable para avanzar hacia un desarrollo sustentable del país.

Este ministerio debe ser un referente que impulse altos estándares de protección ambiental, fortalezca el desarrollo sustentable y contribuya al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Los ámbitos de acción del Ministerio del Medio Ambiente se centran en la promoción y resguardo de la calidad ambiental; la conservación de la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas; el desarrollo e implementación de políticas de cambio climático; la evaluación ambiental de proyectos de inversión; el impulso de la economía circular y la gestión sustentable de residuos; y el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía.

2. Objetivos Estratégicos

El Ministerio del Medio Ambiente, en cumplimiento de su misión, determina sus planes de acción teniendo presente los siguientes objetivos estratégicos, buscando cumplir en forma eficiente y eficaz con cada uno de ellos:

- a) Reducir los niveles de latencia y saturación en los componentes de aire y agua, mejorando la calidad de vida de las personas.
- b) Conservar la biodiversidad en los ecosistemas terrestres y marinos de Chile, protegiendo los servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar de la población y las comunidades del país.
- c) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero avanzando en el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Ley Marco de Cambio Climático.
- d) Agilizar la evaluación ambiental de proyectos de inversión mejorando procedimientos, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y entregando certeza a todos los actores.
- e) Reducir la generación de residuos domiciliarios, organizaciones, instituciones, empresas y sectores productivos, aumentando las alternativas de reutilización, acuerdos de producción limpia, reciclaje y valorización, fomentando la transición hacia prácticas de economía circular.
- f) Aumentar la satisfacción de la experiencia usuaria en el acceso y uso de información ambiental, contribuyendo a fortalecer la conciencia y conductas de protección del medio ambiente en la ciudadanía.

3. Ejecución presupuestaria

La **partida 25: Ministerio Del Medio Ambiente**, alcanzó un **95%** de ejecución presupuestaria (M\$91.274.838), respecto al presupuesto vigente a diciembre 2025 (M\$95.702.420). El 64% del presupuesto de la institución, corresponde a gasto en personal, seguido por un 19% de gasto asociado a los diferentes programas que componen la cartera (M\$17.008.001), línea que obtuvo un **92%** de ejecución efectiva (M\$17.008.001).

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución Acumulada M\$	Porcentaje de Ejecución
21	Gastos en personal	60.964.398	59.430.261	58.233.247	98%
22	Bienes y servicios de consumo	13.033.081	10.924.426	10.527.943	96%
23	Prestaciones de seguridad social	60	248.136	207.394	84%
24	Transferencias corrientes	18.178.053	18.481.120	17.008.001	92%
25	Integros al fisco	120	1.354.651	214.347	16%
26	Otros gastos corrientes		3.000	3.000	100%
29	Adquisición de activos no financieros	2.451.499	2.502.895	2.324.166	93%
34	Servicio de la deuda	60	2.757.931	2.756.740	100%
	GASTOS	94.627.271	95.702.420	91.274.838	95%

Se destaca la ejecución presupuestaria vinculada a los procesos de evaluación y fiscalización ambiental, alcanzando un **99%** y un **97%** respectivamente. Por otro lado, las menores ejecuciones corresponden al Servicio de Biodiversidad y áreas Protegidas (SBAP) con un (86%), debido a los retrasos propios de su incipiente instalación y la subsecretaría del Medio Ambiente (94%), principalmente debido a complejidades de ejecución en los procesos de consulta indígena de los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios de la Ley N°21.600.

Capítulo	Servicio	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución Acumulada M\$	Porcentaje de Ejecución
01	Subsecretaría del Medio Ambiente	43.805.229	47.785.227	45.099.278	94%
02	Servicio de Evaluación Ambiental	21.541.184	22.401.658	22.214.263	99%
03	Superintendencia del Medio Ambiente	17.033.642	19.138.565	18.483.658	97%
04	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	12.247.216	6.376.970	5.477.639	86%
	GASTOS	94.627.271	95.702.420	91.274.838	95%

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2025.

1. Institucionalidad y normativa ambiental

El hito institucional más relevante fue la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el 1 de febrero de 2026, resultado de un proceso de implementación desarrollado a lo largo del año 2025.

Este servicio, creado por la Ley N°21.600, completa la institucionalidad ambiental diseñada en la reforma de 2010, que estableció el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Lo anterior implica la consolidación de la institucionalidad ambiental en nuestro país, contando ahora con la totalidad de los servicios referidos a la evaluación ambiental, la fiscalización ambiental y la gestión y administración de las áreas protegidas en el país.

Para preparar la operación del nuevo servicio, se constituyó una mesa nacional de gestión del cambio, con participación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Corporación Nacional Forestal, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y el Servicio Civil. Esta instancia tuvo por objetivo resguardar la continuidad operativa y administrativa durante el proceso de traspaso desde la Corporación Nacional Forestal, que involucra a más de 400 funcionarios, bienes y áreas protegidas.

Además, se suscribió un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para el traspaso de la gestión de áreas marinas protegidas y la coordinación en materias de fiscalización. En enero de 2026, se firmó un convenio con el Consejo de Monumentos Nacionales para el traspaso de competencias y la homologación de santuarios de la naturaleza a las categorías del nuevo sistema. Asimismo, se formalizó la coordinación con la Superintendencia del Medio Ambiente para articular la fiscalización ambiental en áreas protegidas.

En materia normativa, durante 2025 el Ministerio del Medio Ambiente ejecutó una agenda regulatoria de alcance transversal en los ámbitos de biodiversidad, calidad del aire, cambio climático y economía circular. Se aprobaron reglamentos, normas de calidad y emisión, planes de descontaminación, instrumentos de adaptación y mitigación climática y regulaciones sobre responsabilidad extendida del productor. El conjunto de estos instrumentos consolida el marco normativo ambiental del país y avanza en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.

La agenda regulatoria señalada consistió en la elaboración de los siguientes instrumentos normativos:

Materia	Normativa
Cambio Climático	Contribución Determinada Nivel Nacional.
Calidad del Aire	Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule.
Calidad del Aire	Norma de Emisión para grupos electrógenos.
Calidad del Aire	Norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural.
Calidad del Aire	Norma primaria de calidad del aire para monóxido de carbono (CO), elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N°115, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
Economía Circular	Estrategia de economía circular para textiles al 2040.

Desde del 11 de marzo de 2026, se ha adoptado una activa agenda legislativa, y para ello, se ha concurrido en reiteradas oportunidades a las instancias de tramitación del proyecto de ley que modifica la ley sobre entrega de bolsas plásticas de comercio; del proyecto de ley que modifica la ley N°21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento asociado; del proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente; y del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social.

Respecto este último proyecto de ley, actualmente en segundo trámite constitucional, se ha participado activamente en el análisis de sus disposiciones ambientales, regulatorias e institucionales, particularmente las modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, adecuaciones a Ley N° 21.600 y a la de Monumentos Nacionales, y en el incentivo de nuevas figuras de agilización institucional, sin disminuir estándares ambientales, comprometiendo así un desarrollo sostenible y estableciendo reglas claras para todos los actores.

En este marco, se han efectuado positivos avances en las Comisiones de Hacienda y de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, aportando antecedentes técnicos para la discusión y votación de más de 207 indicaciones recaídas en el capítulo ambiental, avanzando en su tramitación legislativa. Asimismo, se avanzó en el trabajo interministerial asociado al análisis y revisión de dichas indicaciones presentadas durante la tramitación del proyecto, participando en instancias de coordinación técnica destinadas a perfeccionar aspectos regulatorios y fortalecer la coherencia normativa de la iniciativa.

Sumado a lo anterior, se ha avanzado en una agenda legislativa orientada a profundizar los cambios a la institucionalidad ambiental, en todos sus frentes. En este contexto, se ha tomado un rol activo en la tramitación del proyecto de ley que fortalece la institucionalidad ambiental y mejora su eficiencia por medio de la reforma el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Servicio de Evaluación Ambiental, con el Ministerio del Medio Ambiente manteniendo un rol principal en su discusión legislativa. A ello se suma la tramitación del proyecto de ley que fortalece la fiscalización y el cumplimiento ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, también en segundo trámite constitucional, que busca perfeccionar el régimen sancionatorio ambiental, permitiendo una más adecuada fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental. Por último, podemos adelantar que el Ministerio se encuentra desarrollando los cimientos de lo que será una reforma sustantiva a la jurisdicción ambiental, siendo así la primera la reforma a los Tribunales Ambientales en su historia. Este conjunto de iniciativas permitirá consolidar una institucionalidad ambiental moderna y adaptada

a los tiempos, que no solo otorgue certeza y garantías a todos los actores, sino que sea además eficiente y ágil.

En materia internacional, el Ministerio del Medio Ambiente ha sostenido reuniones de alto nivel con representantes de países como Reino Unido, Australia, Francia y Canadá, así como con organismos multilaterales e instituciones internacionales, entre ellos la ONU, el PNUD, Pacto Global de Naciones Unidas, WWF y The Nature Conservancy. Estas gestiones reflejan la relevancia de la agenda internacional impulsada por la actual administración y han contribuido a fortalecer la presencia del Ministerio en espacios diplomáticos y de cooperación con la sociedad civil.

2. Cambio climático

La División de Cambio Climático de la Subsecretaría del Medio Ambiente lideró la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, en cumplimiento del mandato de la Ley Marco de Cambio Climático y del Acuerdo de París. Esta constituye la estrategia nacional para efectos de cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático, y contiene una serie de acciones y medidas orientadas a asegurar dicho cumplimiento.

El proceso, iniciado en julio de 2024, incluyó 16 talleres regionales, cuatro talleres sectoriales y encuentros interministeriales. Durante este proceso, se recibieron 757 observaciones de 79 actores. El texto definitivo fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y publicado mediante Decreto N°28 de 20 de septiembre de 2025.

En el ámbito del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Servicio de Evaluación Ambiental publicó la Guía Metodológica para la Estimación y Reporte de Gases de Efecto Invernadero y Forzantes Climáticos de Vida Corta. Esta guía establece una metodología general para cuantificar y reportar las emisiones atmosféricas de proyectos sometidos a evaluación, en el marco del Decreto Supremo N°30 de 2023, que incorporó la variable de cambio climático en el proceso de evaluación ambiental.

3. Educación ambiental y participación ciudadana

Durante 2025 se dio continuidad al trabajo en las zonas prioritarias de Huasco, Quintero-Puchuncaví-Concón, Coronel, Calama, Mejillones y Tocopilla. Estas instancias articularon la participación de la sociedad civil, el sector productivo y el sector público en torno a agendas de recuperación ambiental y reconversión, consolidando gobernanzas locales como mecanismos permanentes de diálogo y seguimiento.

En paralelo, se continuó fortaleciendo la coordinación interinstitucional asociada a la implementación de medidas en las distintas áreas en transición, avanzando en mecanismos de seguimiento, articulación sectorial y monitoreo de compromisos. En este sentido, se continuó con la puesta en marcha de una plataforma web para realizar un seguimiento del cumplimiento y estado de avance de las medidas comprometidas en estos territorios. Este trabajo ha permitido mejorar la gestión de iniciativas vinculadas a recuperación ambiental y social, reconversión productiva, calidad de vida y desarrollo territorial, considerando las particularidades de cada territorio y las competencias de los distintos organismos involucrados.

Asimismo, se ha mantenido una coordinación permanente con ministerios, servicios públicos y gobiernos regionales y locales para impulsar el cumplimiento de las medidas comprometidas en la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. Lo anterior incluye acciones vinculadas a planificación territorial, empleo y reconversión laboral, monitoreo ambiental, salud ambiental, biodiversidad y fortalecimiento de capacidades locales, entre otras materias.

Durante este período también se ha avanzado en la consolidación de espacios de trabajo técnico entre instituciones públicas, favoreciendo una mayor trazabilidad de las medidas comprometidas y una mejor articulación entre políticas sectoriales y objetivos ambientales. Este enfoque busca fortalecer la implementación gradual de acciones de transición, promoviendo procesos coordinados, con participación territorial y orientados a otorgar mayor estabilidad y continuidad a las medidas impulsadas en estas zonas.

Adicionalmente, se continuó apoyando el funcionamiento de las gobernanzas territoriales de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) y los mecanismos de participación asociados a las zonas en transición, resguardando la incorporación de actores locales en los procesos de seguimiento y priorización de iniciativas. Estas instancias han permitido mantener canales de diálogo permanentes y contribuir a una implementación más coordinada y transparente de las acciones comprometidas por el Estado en los distintos territorios.

Durante 2025 se realizaron 240 actividades de educación ambiental a lo largo del país, beneficiando a cerca de 30.500 personas, entre funcionarios, docentes y ciudadanía. En el marco del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales, se certificaron 1.022 establecimientos. Este sistema consiste en una instancia voluntaria que permite a los establecimientos educacionales obtener una certificación ambiental en caso de cumplir con la implementación de estrategias de educación ambiental al interior de sus comunidades escolares.

La Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann ejecutó 19 cursos en materias de calidad del aire, agua, cambio climático, Acuerdo de Escazú, derechos humanos y humedales, capacitando a 2.945 personas. Asimismo, se implementó la primera versión de un curso internacional para fortalecer capacidades en educación ambiental comunitaria, en alianza con organismos de cooperación y redes internacionales.

El Fondo de Protección Ambiental, en su vigésimo octava versión, lanzó nueve concursos orientados a impulsar soluciones locales con impacto ambiental y social, poniendo a disposición financiamiento para 141 proyectos por un total de 1.287 millones de pesos. Las convocatorias incluyeron líneas de conservación de fauna silvestre, concursos en zonas prioritarias como Tocopilla y Mejillones, puesta en valor de ecosistemas altoandinos, biodiversidad, humedales y criosfera, además de iniciativas de pueblos originarios, iniciativas ciudadanas y establecimientos educacionales.

En el ámbito de la gestión ambiental local, 222 municipalidades participaron en programas de gestión ambiental en distintos niveles de certificación, 30 de ellas en el Piloto de Municipios Sustentables. El programa de mejoramiento de gestión Estado Verde, por su parte, alcanzó a 175 servicios públicos, mientras que 81 instituciones y empresas que participaron en el programa Oficina Verde.

4. Biodiversidad e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas inició su etapa de implementación durante 2025 y entró en operación en febrero de 2026.

El Servicio diseñó el Sistema de Información de la Biodiversidad, disponible en el Geoportal del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Además, se ejecutó la primera etapa del Inventario de Humedales, aplicando la metodología en dos cuencas piloto con características hidrogeológicas y bioclimáticas contrastantes.

Como Ministerio hemos avanzado en diversas líneas de trabajo. Recientemente se dio inicio al proceso de actualización de la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos, actualmente en etapa de información pública para la presentación de antecedentes, con el objeto de fortalecer el estándar técnico y jurídico de los procesos de reconocimiento de estos ecosistemas. Asimismo, aprobamos el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) de la Ranita de Darwin, que publicamos en el Diario Oficial a comienzos de abril del presente año.

Por otra parte, actualmente se encuentran en ajuste los decretos relativos a la creación de las áreas protegidas Mar de Juan Fernández y Nazca-Desventuradas II, los que se espera reingresar a tramitación a la brevedad posible. Lo anterior se enmarca en la implementación de la Ley N° 21.600, considerando que el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas inició sus operaciones el 2 de febrero de 2026, junto con la oficialización del nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas, proceso cuya instalación el Ministerio ha continuado acompañando, además de mantener el trabajo permanente de declaratoria de humedales urbanos en el marco de la Ley N° 21.202.

5. Calidad del aire, ruido, contaminación lumínica, radiación electromagnética y olores

Durante el 2025 se fortaleció la red pública de monitoreo de calidad del aire. En Concón-Quintero-Puchuncaví se implementó una red con catorce nuevas estaciones, tres de ellas de tipo “supersitio”, que miden todos los contaminantes normados. En Calama se incorporaron cuatro nuevas estaciones, una de ellas tipo supersitio y dos con alimentación solar.

En materia regulatoria, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprobó el Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule. Asimismo, entraron en vigor los planes de descontaminación de Temuco, Padre Las Casas, las comunas de Llay – Llay, Catemu, Panquehue, y Quillota, y la norma primaria de calidad del aire para arsénico. Además, se dictaron medidas provisionales para las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Se publicaron anteproyectos y se realizaron consultas públicas del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia y de nuevas normas para monóxido de carbono, ozono, dióxido de azufre y la cuenca del río Huasco.

En materia de contaminación por olores, como Ministerio logramos publicar normas de emisión para plantas de harina y aceite de pescado y para plantas de celulosa kraft, cumpliendo así un desafío regulatorio que se encontraba pendiente.

A su vez, en materia de ruido, se aprobó la actualización de la norma de emisión para buses urbanos y rurales y se inició la revisión de la norma aplicable a vehículos livianos y motocicletas. Se realizó el primer seminario nacional de gestión de olores, instancia en la que se dieron a conocer a la ciudadanía los avances en gestión de olores que se han alcanzado en los últimos años tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como también por otros organismos públicos, entre ellos la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y la Seremi de Salud de la Región Metropolitana. Además, se elaboraron lineamientos para el control de ruido comunitario en copropiedades.

6. Economía circular y gestión de residuos

Durante 2025 se avanzó en el marco regulatorio de la Ley N°20.920, que establece la Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP). Esta norma constituye el principal instrumento normativo en virtud del cual los productores de productos prioritarios (definidos legalmente) son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país. A partir del diagnóstico de dicha ley, se elaboró el anteproyecto para baterías y se incorporaron los textiles como nuevo producto prioritario sujeto a la regulación.

En Chile se estima que los residuos textiles generan 572 mil toneladas al año, lo que representa cerca del 7% de los residuos sólidos urbanos per cápita. Estos residuos suelen terminar en rellenos sanitarios, vertederos o microbasurales, generando impactos ambientales como la emisión de micro plásticos y la contaminación de suelos y aguas. Si bien su tasa de valorización es aún baja, los residuos textiles tienen un alto potencial de valorización, a través de la reutilización, el reciclaje o su uso como insumo en otras industrias. En virtud de esta ley, más de 1.500 productores de productos prioritarios operan bajo sistemas de gestión.

En este contexto, el 7 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial el decreto que establece metas de recolección y valorización de residuos de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, avanzando en la implementación gradual de nuevos instrumentos de la Ley REP. Este decreto incorpora obligaciones para productores y sistemas de gestión, estableciendo metas progresivas orientadas a fortalecer la recolección y valorización de estos residuos, promoviendo la recuperación de materiales y reduciendo su disposición inadecuada. Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de la trazabilidad y en el desarrollo de capacidades e infraestructura para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, contribuyendo a consolidar el modelo de economía circular impulsado por la normativa.

Asimismo, entre el 25 de febrero y el 30 de abril de 2026 se desarrolló el proceso de consulta ciudadana del anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección, valorización y otras obligaciones asociadas a baterías. A través de este proceso, se recogieron observaciones y antecedentes técnicos de actores públicos, privados, municipios, sistemas de gestión y organizaciones de la sociedad civil, avanzando en la construcción de un instrumento regulatorio para la gestión de baterías fuera de uso.

Este anteproyecto considera obligaciones vinculadas a recolección, almacenamiento, valorización y trazabilidad, junto con mecanismos de implementación gradual y coordinación entre actores involucrados en la cadena de gestión de residuos. Con ello, se continúa avanzando en el desarrollo

de nuevas regulaciones destinadas a fortalecer la valorización de residuos y reducir sus impactos ambientales.

En el ámbito territorial, en el año 2025, el Fondo para el Reciclaje financió 23 proyectos, con una inversión de 322 millones de pesos. Lo anterior implicó un crecimiento en el presupuesto adjudicado y en el número de proyectos respecto de los años anteriores:



Durante el período, se fortaleció la agenda de economía circular y gestión sustentable de residuos con el lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales y la publicación de guías para apoyar la planificación regional y comunal. En la misma línea, se publicó la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040, elaborada participativamente junto con diversos actores, y se impulsó la Hoja de Ruta para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Asimismo, se registraron avances en la Estrategia para Reducir las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos al 2040, incluyendo el primer Acuerdo de Producción Limpia en esta materia.

7. Economía Ambiental

En 2025 se avanzó en la construcción de instrumentos económicos orientados a la valorización de los activos naturales y al financiamiento de la gestión ambiental.

En el ámbito de los mercados de carbono, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró la Hoja de Ruta de Instrumentos de Precio y Mercados de Carbono 2025, que establece lineamientos para su implementación y para el desarrollo de otros mecanismos de precio de las emisiones, con el objetivo de potenciar esta nueva fuente de reducción de emisiones vía compensación.

El documento incorpora la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París, que promueve la transferencia internacional de reducciones de emisiones entre países, y consolida herramientas

existentes como el impuesto verde, las normas de emisión, los sistemas de compensación y el programa Huella Chile, junto con un futuro sistema de certificación voluntaria.

El instrumento prioriza iniciativas en biogás, almacenamiento energético y restauración de bosque nativo, proyectando reducciones promedio de cinco millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente anuales. Fue presentado en la Trigésima Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático, realizada en Belém, Brasil.

En materia de financiamiento de la conservación de la biodiversidad, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda elaboraron un bono soberano de tipo *Sustainability-Linked Bond*. Se trata de un instrumento de deuda cuyas condiciones financieras están vinculadas al cumplimiento de metas de conservación, asociadas a la meta 3 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que establece la protección del 30% de la superficie terrestre al año 2030.

El instrumento introduce incentivos financieros concretos, trazabilidad de compromisos y rendición de cuentas en materia de biodiversidad, que refuerzan de manera importante los compromisos del Estado. Asimismo, contempla beneficios económicos para los Estados que cumplan con las obligaciones acordadas y sanciones para aquellos que no alcancen estas metas, reforzando mediante este incentivo económico el cumplimiento de los compromisos de conservación acordados.

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas elaboró, en su etapa de implementación, las Bases Generales del Fondo Nacional de Biodiversidad, instrumento contemplado en la Ley N°21.600 destinado a financiar proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado. Para su diseño se revisaron experiencias nacionales e internacionales de fondos ambientales y se analizaron metodologías vinculadas a sistemas de certificación de biodiversidad, con el fin de habilitar el financiamiento de iniciativas de conservación en el país.

8. Evaluación ambiental

En 2025 ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 475 proyectos -46 Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y 429 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)-, con una inversión declarada de 57.928 millones de dólares.

En el mismo período, se aprobaron 356 proyectos (39 EIA y 317 DIA), por un monto de 41.530 millones de dólares. Entre los proyectos estratégicos calificados en plazos inferiores al promedio se cuentan la Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde Volta (2.500 millones de dólares), modificaciones a Minera Escondida (2.351 millones de dólares), la Línea 9 del Metro de Santiago (1.946 millones de dólares), la línea de transmisión eléctrica HVDC Kimal-Lo Aguirre (1.480 millones de dólares) y la modernización de la Fundición HVL-Paipote (1.378 millones de dólares).

En materia de modernización tecnológica, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) implementó el Plan de Modernización del e-SEIA, orientado a reducir los tiempos de tramitación, fortalecer la gestión de datos y facilitar el acceso a la información para funcionarios, ciudadanía, consultores y titulares de proyectos.

El Plan incorporó, por primera vez, inteligencia artificial en la plataforma mediante un buscador inteligente y una herramienta comparativa de proyectos, lo que permite una mayor cercanía con los

usuarios del sistema y una mejor disponibilidad de la información para la elaboración de proyectos, así como para las consultas de la ciudadanía sobre iniciativas en evaluación y proyectos ya resueltos por parte del servicio.

Forman parte de este plan las siguientes herramientas:

- Herramientas de Pertinencia Ágil. Uno de los procesos más relevantes en el SEA es la respuesta a las Consultas de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, pues cada año ingresan cerca de 2.600 consultas, lo que genera una alta carga laboral. Esta herramienta permitirá reducir los tiempos asociados a la tramitación de Consultas de Pertinencias de proyectos nuevos -sin Resolución de Calificación Ambiental-, mediante la estandarización y tabulación de la información aportada por los titulares y la automatización de los procesos de revisión, análisis y respuesta de los procedimientos, aportando mayor agilidad a las consultas de pertinencia.

Lo anterior incluye nuevas funcionalidades que permitirán al sistema solicitar información más detallada a proponentes, optimizar cargas laborales, y disminuir los tiempos de análisis.

- PAS sin más trámite. Esta herramienta corresponde a la generación de certificados de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), los cuales ya fueron informados, mediante oficio, a todos los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA). Dichos certificados serán otorgados juntamente con la respectiva Resolución de Calificación Ambiental, con el objeto de acreditar que todos sus requisitos fueron evaluados y verificados en el marco del proceso de evaluación ambiental. Con esto, no se requerirá una duplicidad de antecedentes al titular, permitiendo que, con los mismos elementos ya solicitados, se pueda avanzar de manera paralela en el otorgamiento de los permisos sectoriales, evitando duplicidades. Con esto, se acelera su tramitación y reduciendo los tiempos para la puesta en marcha de las iniciativas de inversión.

La implementación se fundamenta en la Ley N°19.300, que establece que corresponderá al SEA *“uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite”* (artículo 81, letra d).

En particular, los certificados distinguirán dos categorías:

- La primera corresponde a los Permisos Ambientales Sectoriales de contenido únicamente ambiental, que indican que la totalidad de las condiciones y exigencias para su otorgamiento fueron acreditadas y cumplidas en el marco del SEIA. Ante esto, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) deberán otorgar de manera obligatoria el permiso sin mayor trámite, bajo las condiciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental citada.
- La segunda categoría corresponde a los Permisos Ambientales Sectoriales Mixtos, en cuyo caso se acreditará que el permiso fue tramitado y que cumple con los contenidos ambientales evaluados dentro de las exigencias del Sistema de Evaluación de Impacto.

- Con este certificado, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) no podrán denegar el permiso ni imponer nuevas exigencias de carácter ambiental.
- Nuevo Sistema de Información Geográfica. Esta herramienta busca mejorar la disponibilidad de datos espaciales presente en los visores territoriales del Servicio de Evaluación Ambiental, con el fin de contextualizar de una manera más accesible la geoinformación que acompaña a los proyectos durante su proceso de evaluación de impacto ambiental, con el fin de facilitar el análisis tanto para titulares como evaluadores.

Al respecto, se mejoraron las herramientas que permiten la incorporación de la geoinformación de partes, obras, acciones, áreas de influencia, caracterizaciones de las Declaraciones de Impacto Ambiental y líneas de base de los Estudios de Impacto Ambiental, desde la presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se mejoró el acceso a la información geoespacial que acompaña a los proyectos en evaluación ambiental, la estandarización de dicha información en el sistema y las herramientas para consultar y analizar datos espaciales, generando más y mejor calidad de información para todos los actores del sistema.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, y en cumplimiento de la instrucción presidencial, se adoptaron medidas orientadas a fortalecer la rendición de cuentas sobre el estado de tramitación y los tiempos efectivos de resolución de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Actualmente, el sitio electrónico del Servicio de Evaluación Ambiental dispone de información detallada en el “Reporte de Progreso en Recursos de Reclamación en el SEIA”.

Esta medida de transparencia activa, en los términos de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, contribuye a mejorar el acceso ciudadano a la información, entregar mayor certeza a la ejecución de inversiones y promover el desarrollo sustentable y el bienestar de las personas.

En definitiva, esta Secretaría de Estado dará continuidad a la labor expuesta, promoviendo el cumplimiento oportuno y efectivo de reglas claras, con una orientación central: contribuir al desarrollo económico sustentable de Chile y al bienestar de las personas que habitan el país.

9. Fiscalización ambiental

Durante el año 2025 la Superintendencia ejecutó 5.356 actividades de fiscalización ambiental, manteniendo un despliegue operativo robusto a lo largo de todo el país. Estas acciones incluyeron inspecciones en terreno, análisis de información, revisiones documentales y otras actuaciones técnicas asociadas al control de instrumentos de gestión ambiental. El volumen alcanzado consolida una tendencia de alta ejecución iniciada en años anteriores y da cuenta de una capacidad institucional estable para sostener tanto fiscalizaciones programadas como no programadas, resguardando el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los resultados de esta labor, junto con las denuncias recibidas, se tradujeron en el inicio de 413 procedimientos sancionatorios a nivel nacional. El volumen alcanzado refleja una capacidad sostenida de análisis jurídico-técnico, formulación de cargos y tramitación inicial de expedientes, considerando la diversidad de instrumentos de carácter ambiental involucrados. La gestión incluyó la priorización de casos según criterios técnicos y la distribución de carga al interior del equipo de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.

En paralelo, durante el mismo período se resolvieron 265 Programas de Cumplimiento (PdC), alcanzando el mayor volumen anual de pronunciamientos en esta materia. La tramitación de PdC implica la revisión técnica de las medidas propuestas por los titulares, el análisis de su idoneidad, verificabilidad y coherencia con las infracciones formuladas. Esta gestión permitió canalizar un número significativo de procedimientos hacia mecanismos de cumplimiento regulado, manteniendo un seguimiento continuo de las obligaciones comprometidas por parte de los fiscalizados por el servicio.

Asimismo, la gestión de denuncias alcanzó un nivel de madurez institucional sin precedentes. Se registraron 8.197 denuncias ingresadas, constituyendo el mayor volumen anual en la historia de la SMA, mientras que las denuncias terminadas llegaron a 5.395, lo que representa un incremento del 31% respecto del récord anterior alcanzado en 2024 y el mayor número anual de cierres desde la creación de la institución.

Este desempeño permitió que, por primera vez, las denuncias terminadas superaran de manera sostenida a las pendientes, cerrando el año con más del 53% del total histórico de denuncias resueltas. Ello evidencia una expansión significativa de la capacidad operativa institucional y consolida una trayectoria de mejora continua en la respuesta ciudadana.

III. ANÁLISIS SITUACIONAL

Al inicio del actual período de gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente enfrenta un conjunto de desafíos estructurales que requieren atención sostenida en materia de calidad ambiental, biodiversidad, cambio climático, economía circular e institucionalidad.

La gestión del período se orienta a eliminar ineficiencias institucionales acumuladas, fortalecer la certeza de los procesos regulatorios, consolidando y mejorando el estándar de los servicios que integran la institucionalidad ambiental del país, resguardando en todo momento la normativa ambiental vigente.

a. Institucionalidad y normativa ambiental

Con la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el primero de febrero de 2026, la institucionalidad ambiental diseñada por la reforma del año 2010 queda formalmente completa.

El país cuenta ahora con cuatro organismos especializados: el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente y el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. No obstante, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas se encuentra en una fase inicial de consolidación operativa, con varios de sus doce reglamentos

técnicos aún en tramitación y su despliegue regional en proceso. Entre sus principales desafíos se encuentra recibir el traspaso de funcionarios, bienes y la administración de las áreas protegidas actualmente a cargo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

En el plano normativo, durante 2025 y los primeros meses de 2026 se aprobó un número significativo de instrumentos regulatorios. Con el propósito de asegurar coherencia y consistencia en la agenda regulatoria, la actual administración dispuso, al inicio de su período, el retiro y revisión de 43 decretos supremos que se encontraban en proceso de trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República. Estos se encuentran actualmente en proceso de un riguroso análisis por parte del equipo ministerial, en un proceso responsable de revisión de sus contenidos.

En materia de evaluación ambiental, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) enfrenta desafíos estructurales de eficiencia y certeza jurídica que han limitado su capacidad de respuesta oportuna.

En tal sentido, el proyecto de ley que moderniza el SEIA -SEA 2.0- se encuentra en tramitación en el Senado, mientras que el proyecto que fortalece la eficacia de la Superintendencia del Medio Ambiente aguarda su segundo trámite constitucional en la misma cámara. La resolución de ambas iniciativas es prioritaria para modernizar la institucionalidad ambiental y dar señales claras al mercado. Para ello, se están implementando cambios para dar mayor certeza y celeridad a los procesos, entre ellos el establecimiento de un plazo de quince días hábiles para la publicación de las resoluciones del Comité de Ministros.

b. Calidad del aire, ruido, contaminación lumínica, radiación electromagnética y olores

Más de diez millones de chilenos están expuestos a niveles de contaminación atmosférica que superan las normas vigentes, principalmente durante los meses de otoño e invierno, y con mayor concentración en la zona centro-sur del país. Las principales fuentes emisoras en zonas urbanas son la combustión residencial de leña y el transporte, mientras que, en zonas industriales y mineras, las fundiciones y termoeléctricas constituyen las fuentes de mayor impacto.

Al inicio del período, se encuentran en distintas etapas de elaboración los Planes de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, de la Macrozona del Valle Central de Ñuble y de Copiapó y Tierra Amarilla, todos con procesos de consulta pública ya realizados y pendientes de proyecto definitivo. La revisión de normas primarias de calidad del aire para contaminantes como el material particulado fino, el monóxido de carbono y el plomo se encuentra en proceso. Entre los principales desafíos, se encuentra avanzar en este programa regulatorio, junto con la consolidación del Programa de Recambio de Calefactores, que registra una alta demanda ciudadana en las regiones del sur del país.

c. Biodiversidad e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Chile alberga una de las biotas más diversas del planeta, con altos niveles de endemismo, y destina aproximadamente el 21% de su superficie terrestre a alguna figura de protección oficial. Sin embargo, persisten brechas en representatividad de ecosistemas, cobertura en la zona mediterránea central y gestión efectiva de las áreas ya declaradas.

En el marco de la Ley N°21.600, se encuentran en revisión los reglamentos sobre planes de restauración ecológica, clasificación de ecosistemas y especies exóticas invasoras, entre otros.

El desafío para el período es transitar desde la declaración de áreas protegidas hacia su gestión efectiva, con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas plenamente operativo, su dotación profesional consolidada en regiones y los planes de manejo implementados en las principales áreas protegidas del país.

d. Cambio climático

Chile enfrenta los efectos de una mega sequía que lleva más de una década afectando al norte y a la zona central del país, alterando la disponibilidad hídrica para consumo humano, agricultura y generación energética. La Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, publicada en septiembre del año pasado, establece los compromisos de mitigación y adaptación del país al 2030 y proyecta una trayectoria hacia la carbono neutralidad al 2050, en cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático y del Acuerdo de París.

Los siete planes sectoriales de mitigación y los doce planes sectoriales de adaptación exigidos por la Ley Marco de Cambio Climático se encuentran aprobados, mientras que la implementación de estos planes en los distintos ministerios está en diferentes etapas de avance. En este sentido, se encuentra en trámite la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el que está en consulta pública a la fecha.

e. Economía circular y gestión de residuos

La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) se encuentra en implementación progresiva. Al inicio del período, cuatro de los seis productos prioritarios definidos por la ley cuentan con decreto de metas vigente: neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes y pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, este último publicado en mayo de 2026. El proceso regulatorio para baterías ya se encuentra en curso, con la consulta ciudadana del anteproyecto de decreto ya concluida. Por su parte, la regulación de textiles, incorporados como nuevo producto prioritario, se encuentra en etapa inicial.

De esta forma, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando en el diseño y desarrollo de los instrumentos normativos asociados a dicha normativa, con el objetivo de cumplir con los propósitos de la ley: disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

En materia de gestión de residuos, varias regiones del país operan rellenos sanitarios con capacidad reducida o al límite, y provincias como Osorno y Chiloé deben trasladar sus residuos a distancias considerables, lo que genera costos operativos y ambientales significativos. La generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios continúa siendo elevada, y la tasa de valorización es aún insuficiente para revertir la presión sobre los sitios de disposición final.

Abordar esta situación con soluciones concretas de infraestructura, marcos regulatorios que incentiven la valorización de residuos y un fortalecimiento de la Ley REP es parte central de la agenda del período. La meta es que, al término de este gobierno, Chile haya avanzado desde

iniciativas dispersas hacia sistemas robustos, con respaldo regulatorio y presencia en todo el territorio.

IV. Programación 2026-2027

a. Ajuste integral de la institucionalidad ambiental

En materia ambiental, actualmente persisten brechas de coherencia entre las distintas instituciones y los cuerpos normativos que conforman el sistema. Esta falta de articulación se traduce en pronunciamientos poco uniformes y en mayores niveles de incertidumbre para los titulares de proyectos, las unidades fiscalizables y la ciudadanía, por lo que resulta necesario avanzar hacia un sistema más armónico y consistente.

Para el Ministerio del Medio Ambiente, el bienio 2026-2027 representa una oportunidad para llevar a cabo un ajuste profundo y coherente de la institucionalidad ambiental en su conjunto. Se trata de una meta ambiciosa, pero necesaria y alcanzable, siempre que se sustente en una gestión eficiente tanto en el plano institucional como en el legislativo.

Este ajuste responde a la necesidad de modernizar los procesos de evaluación ambiental, la fiscalización y la judicatura ambiental especializada, tomando en cuenta la experiencia de los años de creación de dicha institucionalidad, con el objeto de adaptarla a los desafíos futuros en materia de protección y conservación ambiental, teniendo presente además los avances tecnológicos.

b. Reforma al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

En línea con lo anteriormente expuesto, el Ministerio se encuentra en la etapa final de la tramitación del proyecto de ley de reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Esta iniciativa busca cerrar un debate prolongado sobre los ajustes pendientes al sistema, luego de diversos intentos de reforma que no lograron prosperar, y responder a una de las principales fuentes de atraso en la puesta en marcha de iniciativas de inversión.

En este contexto, uno de los objetivos centrales del período es concluir exitosamente la tramitación de esta reforma, proyecto que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

La reforma supondrá un cambio de paradigma en la administración del SEIA. Entre sus principales ejes se encuentran el reforzamiento de la taxatividad de las causales de ingreso al sistema de evaluación, entregando certeza respecto de qué proyectos requieren someterse al proceso; la limitación de los permisos sectoriales mixtos, evitando la duplicación de antecedentes ya requeridos durante la evaluación ambiental; y el establecimiento de una institucionalidad más ágil para el Consejo de Ministros, entre otras mejoras orientadas a abordar diagnósticos pendientes con acciones concreta.

El objetivo es que estos ajustes inauguren una nueva etapa de certeza para todos los actores del sistema, con requerimientos predecibles, procedimientos más ágiles y un SEA consolidado como el ente técnico de excelencia a cargo de la evaluación ambiental, capaz de otorgar permisos con celeridad sin sacrificar los estándares de protección ambiental.

c. Reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

En el ámbito legislativo, también se espera concluir la reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente. A dieciséis años de su creación, y luego de múltiples estudios que han diagnosticado la necesidad de su reformulación, es necesario contar con una institución que oriente su labor hacia los grandes desafíos de la fiscalización ambiental, considerando la experiencia adoptada durante estos años de operación y los nuevos desafíos identificados.

La SMA actual destina una proporción relevante de sus recursos a materias de menor envergadura: actualmente, el 52% de las denuncias que recibe corresponden a ruidos. Ello refleja una distorsión respecto del rol que esta institución debe cumplir. La reforma busca reorientar su foco hacia los asuntos de mayor impacto ambiental, crear vías de sanción simplificadas para infracciones menores, otorgar mayores garantías a los fiscalizados y posicionar la reparación del medio ambiente como el objetivo primordial del proceso sancionatorio.

En términos institucionales, la reforma contempla la incorporación de nuevos funcionarios especializados, la modernización de procedimientos conforme a las nuevas tendencias del derecho administrativo sancionador, y una redefinición de las funciones de la Superintendencia que le permita ejercer su rol con la contundencia y agilidad que se requiere.

Por último, se espera continuar con la adecuada fiscalización ambiental, reduciendo los plazos de los procesos sancionatorios y el tiempo necesario para la aprobación de los planes de cumplimiento, a fin de asegurar una reparación efectiva y rápida del medioambiente.

d. Implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

En este mismo periodo, se espera contar con la implementación completa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con todos sus funcionarios y guardaparques en plena operación, tras el traspaso de funciones, personal y activos desde la Corporación Nacional Forestal (CONAF). La creación de este servicio fue el resultado de un largo proceso legislativo, y su correcta puesta en marcha constituye uno de los pilares de esta administración, pues implica la consolidación de la institucionalidad ambiental.

Chile posee una biodiversidad única en el mundo, con ecosistemas y especies que no se encuentran en ningún otro lugar del planeta. El SBAP está llamado a ser el garante de ese patrimonio natural, estableciendo un nuevo estándar en la gestión de parques y áreas protegidas, con capacidad técnica, presencia territorial y vocación de largo plazo. Su implementación exitosa permitirá fortalecer la gestión pública de la biodiversidad y de las áreas protegidas del país.

e. Tribunales Ambientales

En materia jurisdiccional, y en el ámbito de competencia de este Ministerio, se espera lograr, por primera vez desde la creación de los Tribunales Ambientales, el nombramiento completo de todos sus magistrados, tanto titulares como suplentes. Este nombramiento resulta absolutamente indispensable para garantizar la resolución de los conflictos sometidos a su conocimiento dentro de los plazos establecidos por la ley.

A su vez, se espera tramitar una reforma que simplifique el actual sistema de nombramiento judicial, que involucra al Consejo de Alta Dirección Pública, la Corte Suprema, el Presidente de la República y el Senado, configuración que ha generado problemas recurrentes de conformación y demoras en la resolución de conflictos ambientales. Este factor es una de las causas estructurales de las demoras que afectan al sistema ambiental en su conjunto.

f. Gestión de Residuos

En materia de residuos, el diagnóstico es claro: el país enfrenta una situación crítica que exige avanzar con celeridad en soluciones concretas. Esta emergencia requiere una respuesta oportuna, coordinada y con visión de largo plazo.

En coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y con el Ministerio de Salud, se abordará de manera integral la situación que afecta a distintas regiones del país. Ello no solo considera la apertura de nuevos rellenos sanitarios, sino también su transformación progresiva en centros integrales de tratamiento, con énfasis en el reciclaje y la economía circular.

Asimismo, la incorporación de nuevos productos prioritarios en el marco de la Ley REP -incluyendo pilas, baterías, envases, embalajes y textiles- permitirá fortalecer una gestión de residuos más eficiente y sostenible a nivel nacional.

Estos instrumentos, articulados con una política sistémica, contribuirán a una transición efectiva hacia una economía circular en Chile.

g. Gestión Ambiental y Agilización Institucional

En cumplimiento de su mandato legal, incentivando la ejecución íntegra de la regulación ambiental, el Ministerio ha buscado fortalecer la certeza jurídica de nuestro sistema ambiental dando cumplimiento a los plazos de tramitación según lo establecido en la legislación.

Lo anterior, ha implicado un esfuerzo por resolver los recursos de reclamación que se encontraban pendientes de resolución ante el Comité de Ministros y adoptar las medidas necesarias para que la tramitación de instrumentos ambientales se gestione oportunamente. En efecto, la reducción de tiempos innecesarios de tramitación, dentro del respeto pleno al Estado de Derecho, puede permitir recuperar el dinamismo de la inversión promoviendo el desarrollo sustentable de Chile y el bienestar de las personas.

Así, dando cumplimiento a la instrucción presidencial, contenida en el Oficio GAB. PRES. N°003 de 11 de marzo de 2026, se adoptaron medidas administrativas orientadas a resolver, dentro de 90 días, los recursos de reclamación presentados respecto de estudios de impacto ambiental de proyectos calificados y pendientes de resolución por el Comité de Ministros.

En conformidad con lo anterior, el Comité de Ministros ha conocido y resuelto los siguientes recursos, presentados respecto de estudios de impacto ambiental de proyectos calificados mediante una resolución de calificación ambiental, que se individualizan con sus correspondientes montos de inversión:

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Parque Eólico Rinconada, Región de Biobío.	365
Parque Eólico Los Coihues, Región de Ñuble.	470
ERNC Tarapacá, Interregional.	200
Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví, Región de Valparaíso.	2.000
Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano, Región Metropolitana.	18
Parque Eólico Junquillos, Región del Bío.	570
Adecuación Operacional Faena Minera Caserones, Región de Atacama.	185
Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68, Región Metropolitana.	259
Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3, Interregional.	32
Edificio Makroceano, Región de Valparaíso.	48
Minera Florida 100, Región Metropolitana.	35
Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud, Región de Los Lagos.	107
EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal, Interregional.	195
Hidrógeno Verde Bahía de Quintero, Valparaíso.	30
Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana, Región Metropolitana.	76,49
Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine, Región de Antofagasta.	43,2
Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI), Región Metropolitana	85
Proyecto Minero Ciclón Exploradora, Interregional.	125
Proyecto Volta- Planta de Hidrógeno y Amoniaco Verde, Región de Antofagasta.	2500
Urbanya Etapa 1, Región Metropolitana.	203
Copiaport-E, Región de Atacama.	450

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Parque Fotovoltaico Tamarindo Fase II, Región de Atacama.	250
Continuidad Operacional Relleno Sanitario Los Ángeles, Región de Biobío.	15,5
Regularización Parcelación Punta Puertecillo, Región de O'Higgins.	20
Total	8.282

En los primeros 90 días de Gobierno, el Comité de Ministros ha sesionado en múltiples ocasiones, confirmando las resoluciones de calificación ambiental de 24 proyectos por un monto de inversión total de 8.282 millones de dólares. Este resultado refleja un período de alta actividad en la revisión de instrumentos de calificación ambiental que se encontraban pendientes de solución.

Por otra parte, también durante el primer trimestre de gobierno, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental avanzó en la resolución de 27 recursos de reclamación, presentados respecto de declaraciones de impacto ambiental de proyectos calificados mediante una resolución de calificación ambiental que se encontraban pendientes de pronunciamiento, y que involucran un monto total de inversión equivalente a 6.971 millones de dólares.

En particular, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió los recursos de reclamación referidos a los siguientes proyectos:

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Exploraciones Aida, Región de Antofagasta.	1
Exploración Geológica Minera – Champagne, Región de Arica y Parinacota.	18
Sistema de Almacenamiento de Energía Altair, Región del Maule.	240
PMGD Coloane, Región de Los Lagos.	16
Ampliación del Pozo de Extracción de Áridos Cantera Quillén, La Araucanía	0,05
Parque Fotovoltaico Llanos del Sol, Región de Tarapacá.	635
Modificación Pila de Lixiviación Sulfolix El Abra, Región de Antofagasta.	741
Proyecto Defensas Fluviales Río Elqui Sector Ruta 5 Desembocadura, Región de Coquimbo.	1,35
Parque Solar BESS Cuyumillaco, Región del Maule.	200
Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido, Región de Atacama.	400

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida, Región de Antofagasta.	2.351
Parque Fotovoltaico Solar Oriente, Región de Tarapacá.	990
Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque, Región de Valparaíso.	6,18
El Charco, Región del Maule.	7
Planta de tratamiento de aguas servidas Santa María, Región Metropolitana.	1,5
Mini central hidroeléctrica Los Maquis (Puerto Guadal), Región de Aysén.	12
Energética Solar Las Nieves, Región de O'Higgins.	18
Parque Solar Platero, Región Metropolitana.	15
Continuidad Operacional Minera Tres Valles, Región de Coquimbo.	30
BESS El Molino, Región de Los Lagos.	233
Brisas de Torobayo, Región de Los Ríos.	48,7
Aumento vida útil Planta Catemu (Proyecto AVU), Región de Valparaíso.	2
Nueva Línea 2x220 kv Gamboa-Chonchi, Región de Los Lagos.	26,43
Proyecto Fotovoltaico Mineru Solar, Región del Maule.	100
Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar, Región de Tarapacá.	320
Proyecto La Ramirana (Tratamiento de Purines), Región de O'Higgins.	8
Parque Fotovoltaico Ramaditas, Región de Tarapacá.	550

Lo expuesto refleja el énfasis de la actual Administración en una tramitación eficaz y eficiente de los procedimientos administrativos. En cumplimiento de la instrucción presidencial, se gestionaron los recursos de reclamación pendientes de resolución ante el Comité de Ministros y el Servicio de Evaluación Ambiental. Con ello, junto con otras medidas, se busca entregar mayor certeza jurídica a los titulares de proyectos de inversión respecto de su implementación y desarrollo.

En síntesis, el bienio 2026-2027 estará marcado por el objetivo de avanzar en ajustes y fortalecimientos en distintos niveles de la institucionalidad ambiental chilena. Los principales desafíos

y materias pendientes han sido identificados y analizados previamente, y este periodo contempla el desarrollo de medidas orientadas a abordarlos. Para ello, se considera la coordinación y el trabajo conjunto de las distintas instituciones del sector, con miras a fortalecer el funcionamiento del sistema ambiental en los próximos años.

V. Programación 2026-2030

A lo largo del período de gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente tiene el mandato de fortalecer la gestión ambiental del país, avanzando en la implementación de políticas, instrumentos y acciones orientadas a generar resultados concretos, medibles y sostenidos en el tiempo.

El objetivo esperado no es sólo normativo ni institucional, sino también promover la incorporación progresiva de criterios de sostenibilidad y cuidado del entorno en los distintos ámbitos del desarrollo del país, mediante decisiones responsables y con certezas para los distintos actores involucrados.

Dicho mandato se traduce en tres pilares, que constituyen la base de la planificación que realizará el Ministerio y que se detallan a continuación:

1. Biodiversidad e institucionalidad

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) deberá estar plenamente consolidado al término del actual período presidencial, administrando con estándares definidos la segunda mayor extensión de tierras del Estado después del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se busca la consolidación de la presencia del SBAP en las 16 regiones del país, como un elemento prioritario para asegurar que el Servicio actúe como una autoridad técnica con arraigo local y capacidad de articulación. Para lograrlo, es fundamental concretar el traspaso de funciones, bienes y personal desde CONAF y otros organismos, garantizando siempre la continuidad operativa y el resguardo de la experiencia acumulada en la administración de parques, reservas y monumentos naturales. Lo anterior, en un esfuerzo mancomunado entre el SBAP, la CONAF, y los Ministerios del Medio Ambiente y Agricultura, con el correspondiente apoyo de la Dirección de Presupuestos y el Servicio Civil.

En el ámbito regulatorio, el compromiso es completar la implementación de la Ley N°21.600 a través de reglamentos clave que habiliten instrumentos de protección para ecosistemas amenazados y especies exóticas invasoras, a fin de preservar estas reservas de la biósfera mediante esta nueva institucionalidad.

Se espera integrar las áreas protegidas bajo un sistema único y moderno que homologue estándares de manejo y fomente la participación de comunidades locales y pueblos indígenas. Asimismo, se busca consolidar el Sistema de Información de la Biodiversidad (SIB) como la principal herramienta pública de decisión, asegurando que la ciencia y los datos garanticen la transparencia, la trazabilidad y la calidad de la evaluación ambiental y la fiscalización.

Mirando hacia el futuro, el Servicio operativizará el Fondo Nacional de la Biodiversidad e instrumentos económicos innovadores para financiar la conservación más allá de las áreas silvestres, alcanzando paisajes productivos y humedales degradados.

Se fortalecerá la coordinación interinstitucional permanente con ministerios y servicios para elevar los estándares técnicos en todo el territorio. Con este despliegue, se avanza en la construcción de una nueva institucionalidad ambiental capaz de responder con eficacia a las expectativas del país y a los desafíos climáticos globales.

Tras un período dedicado al diseño de procesos, convenios y gobernanza, el Servicio debe transformar esas bases en una gestión territorial robusta y en decisiones técnicas de alto impacto.

Este proceso de maduración institucional requiere, además, forjar una cultura organizacional unificada que integre las diversas trayectorias de sus equipos bajo una identidad común, basada en la excelencia, la probidad y un profundo sentido de misión pública.

2. Agilización institucional

Uno de los compromisos del Ministerio en este período es demostrar que el Estado puede cumplir los plazos legales de manera efectiva. Aunque la meta parece simple, implica un cambio profundo en la relación entre la institucionalidad ambiental y la ciudadanía.

La agilización institucional no es un objetivo meramente técnico: es una condición de legitimidad. El incumplimiento de los plazos retrasa el desarrollo de las comunidades, erosiona la confianza pública y pone en riesgo proyectos valiosos por razones ajenas a su mérito ambiental.

En este contexto, la gestión del SEA se orientará al cumplimiento de las prioridades estratégicas del programa de gobierno, fortaleciendo la eficiencia del SEIA, elevando los estándares técnicos y consolidando su rol rector priorizando la eficiencia y gestión, con la reducción de los tiempos de tramitación mediante la estandarización de etapas críticas, la optimización de flujos de trabajo y el fortalecimiento de herramientas digitales.

Asimismo, se reforzará la coordinación con los organismos de competencia ambiental, para asegurar respuestas oportunas y articuladas, bajo un seguimiento permanente de indicadores que permita resolver cuellos de botella.

A su vez, para aumentar la certeza jurídica, se continuará con el proceso de revisión y consolidación de guías e instructivos para unificar criterios a nivel nacional y reducir la dispersión interpretativa. En paralelo, se fortalecerá el control de calidad técnica y jurídica de los pronunciamientos, asegurando decisiones consistentes, fundadas y predecibles.

Del mismo modo se impulsará una modernización institucional, impulsando iniciativas como la mejora de la experiencia usuaria, la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, el programa Estado Verde y la transformación digital integral, que mejoren el sistema en su conjunto.

Estas acciones se implementarán resguardando la continuidad operativa del SEIA, la participación ciudadana y la adecuada atención de los grupos de interés. Al término del período, el sistema deberá operar de forma responsable, exigiendo también un estándar más alto a los titulares para que presenten información completa y de calidad desde el inicio de sus trámites.

La meta es que el Estado y el sector privado trabajen bajo una coordinación que logre decisiones más rápidas, mejor fundamentadas y legítimas. Hacia 2030, proyectamos un SEIA más ágil y con mayor certeza jurídica y una institucionalidad capaz de responder oportunamente a los desafíos del desarrollo sostenible.

Por su parte, la Superintendencia del Medio Ambiente, en línea con la agilización institucional, avanzará en la consolidación de un enfoque estratégico de fiscalización y cumplimiento ambiental preventivo. Este enfoque estará orientado a detectar tempranamente potenciales incumplimientos y a desplegar respuestas eficaces, proporcionales y disuasorias cuando corresponda, combinando el uso de herramientas tecnológicas, analítica de datos y mecanismos de asistencia al cumplimiento del regulado.

Uno de los principales énfasis será la adecuada gestión de residuos en el marco de la Ley REP. En concreto, la SMA fortalecerá el proceso de registro de generación y gestión de residuos de productos prioritarios, unificará criterios para la verificación del cumplimiento de metas de recolección y valorización, y promoverá la regularización de productores y consumidores industriales.

Asimismo, esperamos que se encuentre completamente tramitada la ley que actualmente se encuentra en segundo trámite Constitucional en el Congreso, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, para modernizar esta institución, permitiendo procesos más ágiles, una focalización de esfuerzos de fiscalización, avanzando hacia un nuevo estándar para este servicio.

En conjunto, estas acciones buscan fortalecer una fiscalización preventiva y mejorar la capacidad de respuesta del sistema sancionatorio en materia ambiental.

Esperamos que, al fin del periodo, con ajustes tanto institucionales como legales, la Superintendencia puede erigirse como un ente altamente técnico, con fuerte presencia territorial en sus fiscalizaciones, eficiente y previsible, coordinado con otros organismos de la institucionalidad ambiental a fin de elevar la calidad y presencia de esta institución clave para el resguardo del medioambiente y el adecuado cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

3. Gestión de residuos

Los rellenos sanitarios del país enfrentan hoy una situación crítica que no puede postergarse. Varias regiones operan al límite de su capacidad, y provincias como Osorno y Chiloé deben trasladar sus residuos cientos de kilómetros, generando pasivos ambientales inaceptables. Esta emergencia es, al mismo tiempo, una oportunidad: Chile tiene la posibilidad de rediseñar su relación con los residuos y avanzar hacia una economía circular real.

La meta para 2030 es haber transitado desde iniciativas aisladas hacia sistemas robustos, distribuidos en las diversas comunidades y regulatoriamente respaldados. Esto implica soluciones de infraestructura para las regiones más críticas, nuevos marcos regulatorios que incentiven la valorización de residuos como insumos productivos, y el fortalecimiento de la Ley REP como palanca de cambio cultural e industrial. Los residuos dejarán de ser el símbolo de lo que postergamos para convertirse en el símbolo de lo que somos capaces de transformar.

Dicho desafío implicará un trabajo de adecuación de los instrumentos normativos asociados a la Ley REP, atendido los plazos de su publicación el año 2016. En este sentido, a diez años de dicha publicación ya existe suficiente experiencia práctica acerca de los desafíos asociados a la implementación de la ley y sus instrumentos normativos, lo que se traducirá en las correspondientes

adecuaciones para buscar la correcta aplicación de la norma, con énfasis en disminuir los niveles de generación de residuos y fomentar su reutilización, así como potenciar el reciclaje y su valorización.

4. Información Ambiental

La División de Información y Economía Ambiental ha continuado fortaleciendo las capacidades institucionales para la generación, sistematización y difusión de información ambiental estratégica. En este marco, se elabora el Resumen Ejecutivo del Reporte del Estado del Medio Ambiente 2025 (REMA 2025), instrumento que sintetiza los principales antecedentes, tendencias e indicadores ambientales del país, permitiendo acercar información técnica y accesible tanto a la ciudadanía como a los tomadores de decisión.

La elaboración de este documento se desarrolla conforme al mandato de la Ley N°19.300 y en línea con estándares internacionales como el Acuerdo de Escazú y las recomendaciones de la OCDE, consolidando un trabajo colaborativo con más de 70 servicios públicos y organismos sectoriales. Asimismo, el proceso incorpora metodologías internacionales de análisis ambiental, fortaleciendo la calidad, trazabilidad y comparabilidad de la información disponible para la gestión pública.

Este trabajo permite avanzar en la consolidación de una visión integrada sobre el estado del medio ambiente en Chile, abordando materias como biodiversidad, aguas continentales, calidad atmosférica, economía circular, océanos y cambio climático, entre otras. A través de indicadores actualizados y herramientas de visualización, el reporte contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), promoviendo una gestión pública basada en evidencia y apoyando la toma de decisiones ambientales a nivel nacional y regional.

Junto con lo anterior, la División continúa avanzando en la modernización y fortalecimiento de los instrumentos de información ambiental, favoreciendo una mayor transparencia, acceso público a los datos y articulación interinstitucional.

Estas acciones buscan consolidar capacidades permanentes para el monitoreo ambiental del país y mejorar la disponibilidad de información estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia ambiental.

5. Calidad del Aire

El Plan de Recambio de Calefactores continúa su implementación en el marco de la política de calefacción sustentable, focalizando sus acciones en comunas ubicadas en zonas saturadas y con planes de descontaminación atmosférica vigentes, entre las regiones de O'Higgins y Aysén. Esta política busca contribuir a la reducción de emisiones provenientes de la combustión residencial a leña, promoviendo alternativas de calefacción más eficientes y de menor impacto ambiental.

Durante el período 2025-2026, el programa mantiene procesos de postulación y recambio en distintas comunas del país, registrando una positiva recepción por parte de la ciudadanía y una alta participación en diversas regiones. Destacan particularmente las regiones del Biobío y O'Higgins, donde se registran importantes niveles de sobredemanda. En el caso del Biobío, las postulaciones en el Concepción Metropolitano alcanzan un 563% en equipos de aire acondicionado y un 1.316% en equipos a pellet, mientras que en Los Ángeles las postulaciones llegan a un 871% y 1.411%, respectivamente. Por su parte, en la Región de O'Higgins, las postulaciones alcanzan un 239% en equipos de aire acondicionado y un 458% en calefactores a pellet. Asimismo, en Los Ríos, Valdivia

registra una demanda equivalente al 260% en aire acondicionado y 217% en pellet, evidenciando una alta valoración ciudadana del programa.

En paralelo, se continúa trabajando coordinadamente con los Gobiernos Regionales para fortalecer la implementación territorial del programa y ampliar el acceso a sistemas de calefacción sustentable. Este trabajo conjunto ha permitido avanzar en el recambio de calefactores a leña por equipos de aire acondicionado -que no solo permiten calefaccionar en invierno, sino también climatizar viviendas durante períodos de altas temperaturas- y calefactores a pellet, contribuyendo tanto a la mejora de la calidad del aire como al confort térmico de los hogares.

A nivel nacional, a mayo de 2026, las postulaciones acumuladas superan ampliamente la disponibilidad de equipos en gran parte de las líneas de recambio. Entre los principales resultados destacan: Temuco y Padre Las Casas con una demanda equivalente al 140% en aire acondicionado y 222% en pellet; Talca y Maule con 242% y 167%, respectivamente; Osorno con 232% y 83%; manteniéndose procesos activos en diversas etapas según cada territorio.

Estas acciones forman parte de una estrategia más amplia orientada a avanzar hacia sistemas de calefacción más limpios y eficientes, especialmente en territorios afectados por contaminación atmosférica residencial, fortaleciendo al mismo tiempo la coordinación interinstitucional y el trabajo territorial con actores regionales y locales.

Teniendo presente todo lo anterior, durante este año 2026 y para los próximos años se busca aumentar los niveles de instalación de calefactores en el marco del programa, y, por tanto, del alcance de las mejoras asociadas en materia de calidad de aire. Lo anterior, a través de mejoras de gestión por parte del Ministerio del Medio Ambiente en los procesos internos asociados al proceso, así como priorización en las tareas asociadas de los equipos regionales encargados de los procedimientos de postulación y asignación de los equipos calefactores.

